

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Permiso para practicar artes marciales (primera vez y renovación)

Última actualización: 09 agosto, 2019

Descripción

Permite a personas naturales solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el permiso para iniciar un proceso de aprendizaje o continuar el perfeccionamiento de una disciplina o estilo que comprende el concepto de las artes marciales.

Se **exceptúan las siguientes disciplinas**: mo-box, esgrima, judo o lucha, karate, taekwondo y kendo.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la Autoridad Fiscalizadora de Artes Marciales](#) y [Autoridad Fiscalizadora a nivel nacional](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales, de cualquier sexo o edad.

Importante: los menores de 18 años deben contar con la autorización expresa de su padre, madre o quien lo represente desde el punto de vista legal.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Autorización expresa del padre, la madre o la persona que lo represente desde el punto de vista legal, cuando se trate de menores de 16 años.

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Autoridad Fiscalizadora de Artes Marciales](#) u [oficina de la Autoridad Fiscalizadora a nivel nacional](#) (guarnición), ambas dependientes de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso o su renovación para practicar artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso, cuya respuesta podrá obtener según lo informado por la autoridad fiscalizadora correspondiente.